

dación del Gobierno de Cantabria en Los Corrales de Buelna, calle El Camino, 2 – Bj, en horario de 9,00 a 14,00 de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte, que el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Providencias de apremio.

Los Corrales de Buelna, 1 de junio de 2009.–El responsable de Oficina, Francisco Javier Linares Morante.

ANEXO

DEUDOR	DNI/NIF	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO
JOSE MARIA RIOS RUIZ	13881364 J	CL DAOIZ Y VELARDE,9	I.V.T.M	2004
JUAN JOSE RUIZ GUTIERREZ	13916199 A	CL LA HOYA, 8	I.V.T.M	2006
RAUL RIVERO HERRERO	72133814 H	BO BARROS- FENOLES,2	I.V.T.M	2005
BARRIM MOHAMED	X3780469M	CL GARCIA MORATO,2	I.V.T.M	2006
JOSE LUIS MONTEQUIN SAIZ	72134036 X	BO PENIAS, 14	I.V.T.M	2004
				2005
				2006
MBAREK DLIMA	IA26569	CL HERMANOS SALAS,11	I.V.T.M	2004
				2005
				2006

09/8645

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Notificación por comparecencia

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria sita en Ramales de la Victoria, -Bajos del Ayuntamiento-, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones

Acto a notificar:

Apellidos y nombre / razón social: González Paredes M Ángel.

NIF: 30.610.873 N.

Concepto: Lid IBI Urbana Ruesga.

Nº providencia: 02922000560231.

Ramales de la Victoria, 28 de mayo de 2009.–La responsable de la Oficina de Recaudación, María de las Mercedes Estrada Arias.

09/8753

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Notificación por comparecencia

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria sita en Castro Urdiales, calle República Argentina número 5, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria es el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones

Acto a notificar: Embargo cuentas.

Apellidos y nombre / razón social: Serna Martín, Fernando.

NIF: 22735453E.

Concepto: Sanción transportes.

Nº providencia: 0292000364735.

Castro Urdiales, 29 de mayo de 2009.–El responsable de oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.

09/8754

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Citación para notificación de embargo de sueldos y salarios.

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o por representante debidamente acreditado ante la OFICINA DE RECAUDACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA en SANTANDER, calle Juan de Herrera, 20 - 1º A, en horas de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Acto a notificar: OFICIO ROGATORIO AYTO PIÉLAGOS.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS.

NOMBRE: MECANIZADOS INDUSTRIALES DEL BESAYA S.L.

Último domicilio conocido: Bo la Agüera s/n - 39409 -Jaina

NOMBRE: SERVICIO DE ALARMAS CONTROLADAS POR ORDENADOR S.A.